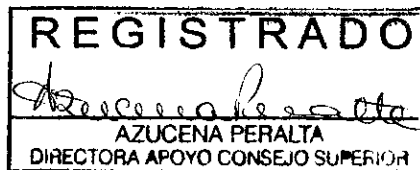




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 713/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco que aprueba el dictamen del Jurado de Tesina que por mayoría rechaza el trabajo presentado por la **Profesora Ana Alejandra GONZÁLEZ - LEGAJO UTN N° 43.553**, alumna de la Carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado analizó las constancias obrantes en el recurso jerárquico interpuesto por la Profesora Ana Alejandra González y concluyó que las cuestiones expuestas exceden el ámbito de análisis de esa Dirección dado que no existen cuestiones jurídicas cuestionadas y que nada tiene que opinar al respecto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento hizo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, en relación al recurso jerárquico en cuestión, y aconsejó su giro a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para su evaluación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las presentes actuaciones y constató que dos de los miembros del Tribunal, Lic. Alicia Noemí Fayó y Dra. Mabel Rodríguez, hacen constar en la "Guía para la evaluación de la Tesina" que "la tesista no alcanzó la formación inicial en investigación ya que en su trabajo han encontrado párrafos de otros autores disponibles en Internet y que por tal razón deciden no hacer valoraciones de los aspectos incluidos en dicho formulario".

Que los miembros del Tribunal mencionados en el Considerando anterior dictaminaron el rechazo sin realizar las valoraciones solicitadas en la guía y no formularon recomendaciones para la reelaboración del trabajo.

Que una integrante de ese mismo tribunal y directora del trabajo, Lic. Gladis Fernández, hizo las valoraciones correspondientes y dictaminó la aprobación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones presentadas y aconsejó no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Profesora Ana Alejandra González.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

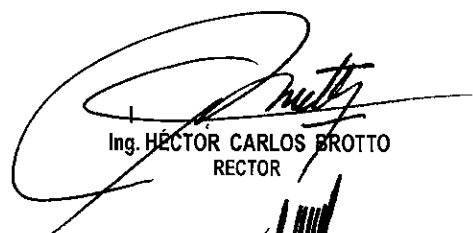
ARTICULO 1°.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la **Profesora Ana Alejandra GONZÁLEZ - LEGAJO UTN N° 43.553** contra la Resolución N° 713/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco.

ARTICULO 2°.- Devolver las actuaciones a la Facultad Regional General Pacheco para continuar con el trámite correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1465/2012

UTN
mgb



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior